



Ayuntamiento de CEDRILLAS (Teruel)

BANDO

SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

Esta Alcaldía vuelve a recordar a todos los propietarios que realicen obras, que:

1.- Previamente al inicio de las mismas, es **obligatorio solicitar Licencia de obras en este Ayuntamiento** para cualquier actuación que quieran realizar tanto en el interior como en el exterior de sus propiedades.

2.- Cuando la obra no requiera Proyecto Técnico por las características de la misma, se adjuntará en el momento de la solicitud un presupuesto detallado suscrito por el constructor o albañil, para determinar el importe de las obras.

3.- El propietario está obligado a comunicar a Catastro las altas o modificaciones en su propiedad una vez finalizada la obra.

La realización de obras sin la preceptiva licencia municipal o sin ajustarse a lo establecido en ella, llevarán a cabo la incoación de un expediente de restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras sin licencia o sin adaptarse a sus determinaciones, y acarrear las sanciones estipuladas en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Cedrillas, a 10 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE,



Fdo.: JOSE-LUIS López Sáez.